

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 403 /
PONE TERMINO ANTICIPADO A CONTRATO
QUE INDICA.

REQUINOA, 13 de Febrero de 2014

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 85 de fecha 14.01.2014 que aprueba contratos de fecha 07.01.2014 suscritos entre la I. Municipalidad de Requinoa y las personas que a continuación se enuncian, quienes prestaran servicios en el Programa Centros Estacionales que funcionarán en la Escuela Canadá, Campo Lindo, República de Francia y El Rincón.

El Memo N° 290 de fecha 11.02.2014 que solicita poner término anticipado por mutuo acuerdo de las partes, cláusula tercera, al contrato de prestación de servicios de la Srta. María Ignacia Castillo Labrín, C.I. N° [REDACTED] a contar del 10.02.2014.

El Decreto Alcaldicio N° 3608 de fecha 18.12.2013, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2.014.

El Decreto Alcaldicio N° 3609 de fecha 18.12.2013, que aprueba Programas Sociales Municipales y Actividades Municipales año 2014.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.866 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

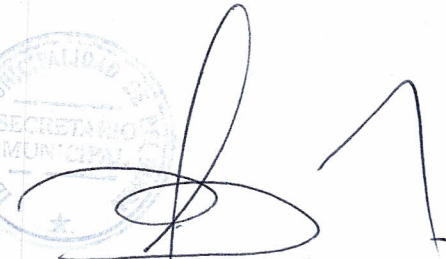
El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

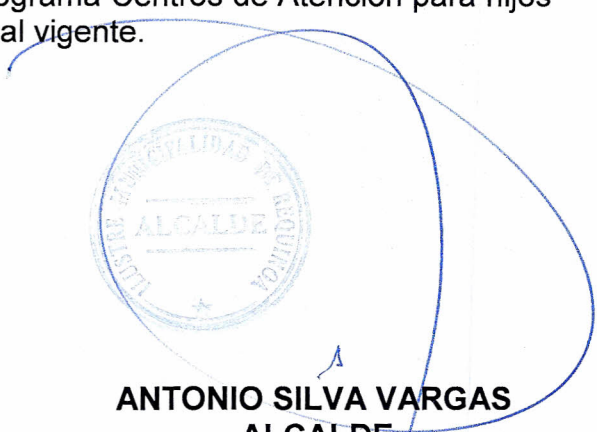
DECRETO

PONESE Término anticipado por mutuo acuerdo de las partes, cláusula tercera al Contrato de Prestación de Servicios de fecha 07.01.2014 de la Srta. María Ignacia Castillo Labrín, C.I. N° [REDACTED] a contar del 10.02.2014. Se cancelará por los servicios la suma única de \$ 60.003 impuesto incluido.

IMPUTESE el gasto de contratación de **DIRECTORES, MONITORES Y AUXILIARES DE ASEO** al Sub. 21 ítem 04, Asignación 004 "Prestación de Servicios Comunitarios", Programa Centros de Atención para hijos de madres temporeras del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



FELIPE OSORIO BERRIOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/FOB/LZO/TPD/avc.
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección de Administración y Finanzas (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (2)
Archivo.-